

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

270 PR UNIT 6-11 LLC
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0020

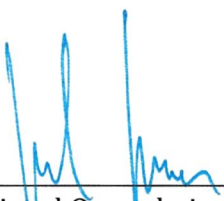
ASUNTO: REVISIÓN DE FACTURA

ORDEN

Referente a la *Segunda Urgente Moción en Solicitud de Orden y la Moción en Cumplimiento* radicada por la parte Promovente el 3 y 16 de agosto de 2023 determinamos lo siguiente:

1. La vista señalada será una vista argumentativa y de estado de los procedimientos donde se discutirán todas las mociones pendientes ante el Negociado de Energía;
2. La vista se llevará a cabo por **video conferencia**;
3. Se reseñala la vista para el **14 de septiembre de 2023 a la 1:00 pm**, según solicitado por la parte Promovente;
4. Tiene Luma el término de **cinco (5) días** naturales para contestar la alegación referente al aviso de suspensión de servicio eléctrico que recibió la parte Promovente; y si ese aviso se relaciona a la factura objeto de esta revisión de factura se ordena el cese y desista inmediatamente.

Notifíquese y publíquese.


Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 17 de agosto de 2023. Certifico, además, que hoy, 17 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0020 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, avazquez@ferraiuoli.com, escott@ferraiuoli.com

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Eugene Scott Amy
Ave. Ponce de León #221
Piso 5
San Juan, PR 00917

Lcda. Angélica S. Vázquez Lozada
Ferraiuoli, LLC
PO Box 195168
San Juan, PR 00919-5168

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de agosto de 2023.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria